

DICON/DAJ/ncn

23 JUL 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° 1019 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de Convenio de Colaboración financiera entre Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del Proyecto denominado **"FNSP12-AC-38"** en el marco del fondo de gestión en Seguridad Ciudadana año 2012, en el sentido de ampliar plazo de vigencia del convenio de 11 a 13 meses, y ampliar el plazo de ejecución del proyecto de 8 a 10 meses.

2) Resolución Exenta N° 1260, del 26/06/13.

DECRETO:

APRUEBA Modificación de convenio de fecha 07 de junio del 2013, celebrado entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

